



Acuerdo número: 049/2024

Acuerdo de Notificación por Estrados

Autoridad Emisora: Coordinación de Cobro Coactivo

Datos de Identificación del Sujeto a Notificar

Contribuyente: REPRESENTANTE LEGAL DE GASTRONÓMICOS SAYCODA, S.A. DE C.V.

RFC (o) REC: GSA090324JT6

Domicilio: Privada de Gardenias Número 200, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, C.P. 68050

Datos de (los) Documento(s) A Notificar

Número de Crédito: 40361

Número de oficio: SF/SI/DIR/CCC-17/0386/2024

Fecha del documento: 08 de febrero de 2024

Documento a notificar: Se informa sobre la transferencia de los depósitos bancarios

Vistas las constancias que obran en el expediente formado en esta Coordinación de Cobro Coactivo dependiente de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a nombre del contribuyente al rubro citado y considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número SF/SI/DIR/CCC-17/0386/2024, mediante el cual **Se informa sobre la transferencia de los depósitos bancarios**, emitido por el Mtro. Miguel Crispín Salud, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de REPRESENTANTE LEGAL DE GASTRONÓMICOS SAYCODA, S.A. DE C.V., con domicilio Privada de Gardenias Número 200, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, C.P. 68050, y toda vez que como lo señala el (la) C. Melquiades Cortés Valeriano en su carácter de Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a), con identificación número CCIAC-006 con fecha de expedición 02 de enero de 2024; con vigencia al 31 de Diciembre de 2024, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 1, 2, 3, primer párrafo, fracción I, 6 párrafos primero y segundo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracciones XLVI y LIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III, y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; y 1, 2, 4 numerales 1. y 1.2., 5 y 48 fracción XIX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, en el acta circunstanciada de hechos de fecha primero de febrero de 2024, que no fue posible efectuar la notificación del oficio anteriormente detallado, debido a que el contribuyente no fue localizable en el domicilio señalado para recibir notificaciones, por las siguientes circunstancias: *"Me apersono en la privada de Gardenias en la colonia reforma en Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68080 donde empiezo a recorrer esta privada desde esquina con calle pensamientos hasta esquina con crisantemos, donde encuentro los números 200 en la primer cuadra y pasando la calle Azucenas empieza el número 202, 204, 206, 208 pero no hay número visible 200 por lo que pregunto en una miscelánea donde me atiende una persona del sexo femenino, de complexión media, tez morena clara de aproximadamente 40 años quien se niega a dar su nombre , a quien le pregunto ¿por el Representante Legal de GASTRONÓMICOS SAYCODA, S.A. DE C.V.? respondiendo no conocerlo y desconoce cual sea su inmueble por lo que no se localizo la razón social ni el número exterior 200 en privada de Gardenias en Colonia reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca. CONSTE"...* (SIC).

Con base a lo anteriormente expuesto, se arriba a la conclusión que el contribuyente al rubro citado se ubicó en la hipótesis normativa del artículo 134 fracción III del Código Fiscal de la Federación.

FUNDAMENTACIÓN

Con fundamento en las CLAUSULAS: PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA, fracción I inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Oaxaca, el 02 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 08 de agosto del mismo año y modificado mediante Acuerdo de fecha 02 de abril de 2020, publicado en el Diario Oficial de la



Federación el 08 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 23 de mayo de 2020; y en los artículos 134, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación vigente; artículos 1, 2, 3, primer párrafo, fracción I, 6, párrafos primero y segundo, 24, 26, 27, fracción XII, 29, párrafo primero y 45, fracciones XI, XIII, XXI, XXXVIII y LIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, 5, fracción VII y VIII y 7, fracciones II, III y VI, 133, fracción I y 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; y 1, 2, 4, numerales 1., 1.2., 1.2.1., y 1.2.1.2., 5, 10, fracción X, 48, 49 y 55, fracciones XVI y XXIV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

ACUERDA

Primero: Notifíquese por estrados en un sitio abierto al público en las oficinas de esta autoridad y en el portal de Internet de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el oficio número **SF/SI/DIR/CCC-17/0386/2024**, que contiene el oficio antes descrito y el presente Acuerdo de notificación.

Segundo: De conformidad con lo previsto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación vigente, fíjese el documento citado, durante diez días hábiles consecutivos en los estrados del **Módulo de Atención al Contribuyente de Oaxaca de Juárez**, sita en: Calle del Refugio # 202, Colonia Jalatlaco, Oaxaca de Juárez, C.P. 68080 perteneciente a esta Secretaría de Finanzas, el cual es un sitio abierto al público, y al mismo tiempo publíquese dichos documentos durante el mismo periodo en el portal de Internet de esta Dependencia <http://www.finanzasoxaca.gob.mx>

Tercero: Se tendrá como fecha de notificación del documento señalado, el decimoprimer día, contado a partir del día siguiente a aquel en que sea fijado en los estrados de las oficinas de esta autoridad y publicado en el portal de Internet de esta Secretaría, esto es el día **29 de abril** del presente, en términos de lo establecido en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación vigente. Asimismo, se descontará el día 01 de mayo en conmemoración del día del trabajo, en términos de lo establecido en el artículo 12 del Código Fiscal de la Federación, vigente.

Cuarto: Se designa al (a la) C. José Luis Gómez Cortés, con identificación número CCIAC-002; expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; el cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia del 02 de enero al 31 de diciembre de 2024 en su carácter de Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a), adscrito a esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, para que se lleve a cabo hasta su total conclusión el proceso de notificación por estrados.

Quinto: Cúmplase.

A T E N T A M E N T E.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

COORDINADOR DE COBRO COACTIVO

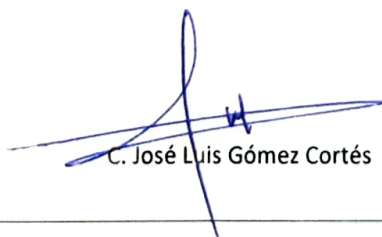
Coordinación de Cobro Coactivo
Subsecretaría de Ingresos
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

LIC. EDGAR IVÁN CRUZ ARADILLA



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En **Oaxaca de Juárez**, Oaxaca, siendo las 12:00 horas del día **29 de abril de 2024**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente, el(la) suscrito(a) C. José Luis Gómez Cortés, en mi carácter de Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a), con constancia de identificación número CCIAC-002 de fecha 02 de enero de 2024, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2024, con la firma autógrafa del(de la) suscrito(a) notificador(a) y ejecutor(a), procedo a fijar en los estrados de este **Módulo de Atención al Contribuyente de Oaxaca de Juárez**, así como en el portal electrónico de esta Secretaría (www.finanzasooaxaca.gob.mx), el oficio número **SF/SI/DIR/CCC-17/0386/2024**, de fecha **08 de febrero de 2024**, emitido por el Mtro. Miguel Crispín Salud, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de **REPRESENTANTE LEGAL DE GASTRONÓMICOS SAYCODA, S.A. DE C.V.**, mismo que forma parte del acuerdo número **049/2024**. Conste -----



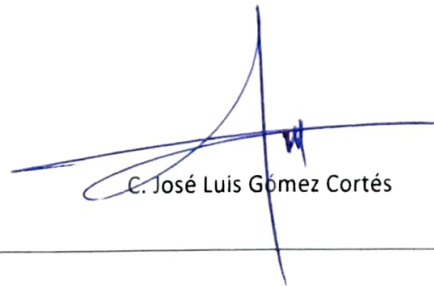
C. José Luis Gómez Cortés

**Nombre y Firma del(de la) Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a)
e Interventor(a)**



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las 12:00 horas del día **15 de mayo de 2024**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente, el(la) suscrito(a) C. José Luis Gómez Cortés, en mi carácter de Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a), con constancia de identificación número CCIAC-002 de fecha 02 de enero de 2024, expedido por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2024, con la firma autógrafa del(de la) suscrito(a) notificador(a) y ejecutor(a), procedo a retirar en los estrados de este **Módulo de Atención al Contribuyente de Oaxaca de Juárez**, Oaxaca, así como en el portal electrónico de esta Secretaría (www.finanzasoxaca.gob.mx), el oficio número **SF/SI/DIR/CCC-17/0386/2024**, de fecha **08 de febrero de 2024**, emitido por el Mtro. Miguel Crispín Salud, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de **REPRESENTANTE LEGAL DE GASTRONÓMICOS SAYCODA, S.A. DE C.V.**, mismo que forma parte del acuerdo número **049/2024**. Conste -----



C. José Luis Gómez Cortés

Nombre y Firma del(de la) Verificador(a),Notificador(a) y Ejecutor(a) e Interventor(a)



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

Expediente número: PE12/104D/S.1.2.3/40361/2018

Oficio número: SF/SI/DIR/CCC-17/0386/2024

Asunto: Se informa sobre la transferencia de los depósitos bancarios. Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 08 de febrero de 2024.

**REPRESENTANTE LEGAL DE GASTRONÓMICOS
SAYCODA S.A. DE C.V.
RFC: GSA090324JT6
PRIVIDAD DE GARDENIAS N° 200, COLONIA REFORMA,
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, C.P. 68050.**

Esta Coordinación de Cobro Coactivo dependiente adscrita a la Dirección de Ingresos y Recaudación dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, con fundamento en los artículos 13, 14 y 15 de la Ley de Coordinación Fiscal, vigente; 17-A, 20, 21, 151, 154, 155, 156-Bis, 156-Ter, y demás aplicables del Código Fiscal de la Federación, vigente; CLÁUSULAS: PRIMERA, SEGUNDA, fracciones V y VI inciso c), TERCERA, CUARTA, OCTAVA, fracciones I, incisos d) y e), II inciso a), y XI inciso d), DÉCIMA, fracción I, DÉCIMA CUARTA fracción I, DÉCIMA QUINTA párrafo primero, fracción III, inciso g), DÉCIMA SÉPTIMA fracción IV, inciso a), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Oaxaca con fecha 2 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 08 de agosto de 2015 y en el Acuerdo de fecha 2 de abril de 2020, por el que se modifica el citado convenio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 23 de mayo de 2020; 1, 2, 3 primer párrafo, fracción I, 6 párrafo segundo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 párrafo primero y 45 fracciones XI, XIII, XXI, XXXVIII y LIX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, 5 fracciones VII y VIII, y 7 fracciones II, III y VI, del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1., y 1.2.1.2., 5, 10 fracción X, 49 primer párrafo, fracciones II, VI, XV y XLIII, y 55 primer párrafo, fracciones I, V, VI, XVII, XVIII, XX, y XXIV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente; con fecha 05 de enero de 2024 giró instrucciones a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a fin de realizar la transferencia de fondos de los depósitos bancarios de la cuenta 0697181040, de la institución de crédito Banco Mercantil del Norte S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, por la cantidad de \$20,881.00 (Veinte mil ochocientos ochenta y un pesos 00/100 M.N.), a la cuenta de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, por las siguientes razones:

La Dirección de Auditoría e Inspección Fiscal, mediante resolución número SF/SI/DAIF-I-1-M-2031/2017, de fecha 12 de diciembre de 2017, misma que le fue notificada el día 15 de diciembre de 2017, determinó el crédito federal fiscal con número de registro 40361, por un monto histórico total de \$ 15,430.00 (Quince mil cuatrocientos treinta pesos 00/100 M.N.), mismo que se integra como se detalla:

DESCRIPCIÓN DE CONCEPTO LEY MES/AÑO	IMPORTE DETERMINADO AL 12 DE DICIEMBRE DE 2017
MULTAS IMPUESTAS POR LAS ENT. FED. POR ACTOS DE AUDITORIA	\$15,430.00

Por lo anterior, al haber transcurrido el plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de la notificación

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900 Ext. 23129

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



Expediente número: PE12/104D/S.1.2.3/40361/2018
Oficio número: SF/SI/DIR/CCC-17/0386/2024

de la resolución antes señalada, plazo a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación vigente a la fecha de notificación referida, sin haber pagado ni garantizado el crédito referido y toda vez que a la fecha de emisión del presente se encuentra exigible, por consiguiente, esta Autoridad mediante oficio SF/SI/DIR-17/5087/2023 de fecha 17 de octubre de 2023 y recepcionado el 24 de octubre siguiente, ordenó la inmovilización de los depósitos bancarios localizados a su nombre, en la Institución de Crédito denominada Banco Mercantil del Norte S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, misma que le fue notificada mediante oficio SF/SI/DIR/CCC-17/3629/2023 de 05 de diciembre de 2023, en este sentido mediante oficio SF/SI/DIR-17/0034/2024 de fecha 05 de enero de 2024 y recepcionado el 12 de enero siguiente, esta autoridad fiscal ordenó a la CNBV la transferencia de fondos.

Ahora bien, el importe actualizado del crédito federal fiscal con número de registro 40361 a la fecha de emisión del presente asciende a la cantidad de \$21,233.00 (Veintiún mil doscientos treinta y tres pesos 00/100 M.N.), mismo que se calculó de la siguiente forma:

Actualización de Multas

Por la falta de pago de las multas, dentro del plazo de 30 días contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surtió efectos su notificación, plazo a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con los artículos 17-A y 70 del Código Fiscal de la Federación, deberán actualizarse por el transcurso del tiempo desde que fueron legalmente exigibles y hasta que se efectúe el pago total del adeudo, con motivo de los cambios de precios en el país, aplicándole al importe histórico de los créditos por concepto de multas el factor de actualización correspondiente, el cual se obtiene de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado Índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho periodo, como se muestra a continuación:

El factor de actualización se obtiene de la siguiente manera:

$$\text{Factor de Actualización} = \frac{\text{Mes y año del INPC del mes anterior al más reciente del periodo}}{\text{Mes y año del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo}} = \frac{\text{Valor del INPC del mes anterior al más reciente del periodo}}{\text{Valor del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo}} = \text{Factor de actualización}$$

Considerando, que las multas fueron notificadas el 15 de diciembre de 2017 el plazo de 30 días feneció el día 14 de febrero de 2018, plazo que empezó a computarse a partir del día hábil siguiente a aquél en que surtió efectos la notificación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 135, primer párrafo, del Código Fiscal de la Federación y 7 de su Reglamento, por lo que, el periodo de actualización comprende del 15 de febrero de 2018 y hasta el 08 de febrero de 2024, como se detalla a continuación:

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
 "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez
 Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
 Teléfono: 01 951 5016900 Ext. 23129



Expediente número: PE12/104D/S.1.2.3/40361/2018
 Oficio número: SF/SI/DIR/CCC-17/0386/2024

DESCRIPCIÓN DE CONCEPTO LEY MES / AÑO	IMPORTE DETERMINADO AL 12 DE DICIEMBRE DE 2017	PERIODO DE ACTUALIZACIÓN	VALOR DEL INPC DEL MES ANTERIOR AL MES MÁS RECIENTE DEL PERIODO	VALOR DEL INPC DEL MES ANTERIOR AL MÁS ANTIGUO DEL PERIODO	FACTOR DE ACTUALIZACIÓN	PARTE ACTUALIZADA AL 08 DE FEBRERO DE 2024	IMPORTE ACTUALIZADO AL 08 DE FEBRERO DE 2024
MULTAS IMPUESTAS POR LAS ENT. FED. POR ACTOS DE AUDITORIA	\$15,430.00	DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2017 AL 08 DE FEBRERO DE 2024	132.3730	98.7949	1.3398	\$5,243.11	\$20,673.11
TOTAL	\$15,430.00					\$5,243.11	\$20,673.11

Los INPC utilizados y sus fechas de publicación se detallan a continuación:

MES Y AÑO AL QUE CORRESPONDE	INPC	FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL DOF
dic-23	132.3730	10 DE ENERO DE 2024
ene-18	98.7949	21 DE SEPTIEMBRE 2018

Abreviaturas utilizadas:

I.N.P.C.: Índice Nacional de Precios al Consumidor.

D.O.F.: Diario Oficial de la Federación.

Gastos de Ejecución

Con fundamento en el artículo 150 del Código Fiscal de la Federación vigente, en relación con el artículo 95, párrafos segundo y tercero de su Reglamento, por la práctica de la diligencia de requerimiento de pago y embargo que aquí se ordena realizar, dentro del procedimiento administrativo de ejecución, el contribuyente deudor está obligado a pagar el 2% por concepto de gastos de ejecución sobre el total del adeudo debidamente calculado con la actualización, recargos y multa correspondiente.

Ahora bien, el importe total del adeudo respecto a la resolución número SF/SI/DAIF-I-1-M-2031/2017, de fecha 12 de diciembre de 2017, al 24 de octubre de 2023 fecha de solicitud de inmovilización de cuentas bancarias fue la cantidad de \$20,321.00 (Veinte mil trescientos veintiún pesos 00/100 M.N.), el cual se multiplica por el 2%, obteniéndose la cantidad de \$406.00 (Cuatrocientos seis pesos 00/100 M.N.); sin embargo, cuando en los casos en que ésta cantidad determinada sea inferior a \$560.00 (Quinientos sesenta pesos 00/100 M.N.), se cobrará dicha cantidad en vez del 2%, del crédito. En ningún caso los gastos de ejecución, por cada una de las diligencias a que se refiere el artículo 150 ya citado, excluyendo las erogaciones extraordinarias y las contribuciones que se paguen por la Federación para liberar de cualquier gravamen bienes que sean objeto de remate, podrán exceder de \$86,460.00 (Ochenta y seis mil cuatrocientos sesenta pesos 00/100 M.N.), montos establecidos en el Anexo 5 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2023 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
 "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez
 Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
 Teléfono: 01 951 5016900 Ext. 23129



Expediente número: PE12/104D/S.1.2.3/40361/2018
Oficio número: SF/SI/DIR/CCC-17/0386/2024

En el entendido de que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 95, párrafos segundo y tercero del Reglamento del Código Fiscal de la Federación vigente, como la práctica del requerimiento de pago y embargo que aquí se ordena, se debe realizar en una misma diligencia, se efectúa únicamente un cobro por concepto de gastos de ejecución. Por lo anterior, los gastos de ejecución se cobran por diligencia y se determinarán aplicando el 2%, en base a la suma del monto actualizado a la fecha de la diligencia por documento determinante, considerando para ello los límites mínimo y máximo vigentes al momento de la diligencia, como a continuación se detalla:

FECHA DE LA DILIGENCIA QUE GENERÓ LOS GASTOS DE EJECUCIÓN	TIPO DE DILIGENCIA	IMPORTE ACTUALIZADO	PORCENTAJE DE GASTOS DE EJECUCIÓN	IMPORTE GENERADO POR GASTOS DE EJECUCIÓN	IMPORTE DE GASTOS DE EJECUCIÓN A COBRAR CONSIDERANDO EL LÍMITE MÍNIMO Y MÁXIMO
24 DE OCTUBRE DE 2023	EMBARGO DE CUENTAS BANCARIAS CONFORME AL ARTÍCULO 156 BIS C.F.F.	\$20,321.00	2%	\$406.00	\$560.00

Suma de crédito histórico y actualización

De acuerdo al cálculo detallado, el importe actualizado a la fecha de emisión del oficio de solicitud de inmovilización queda integrado como se muestra a continuación:

DESCRIPCIÓN DE CONCEPTO DE LEY	IMPORTE DETERMINADO AL 12 DE DICIEMBRE DE 2017	PARTE ACTUALIZADA AL 08 DE FEBRERO DE 2024	GASTOS DE EJECUCIÓN	IMPORTE TOTAL ADEUDADO AL 08 DE FEBRERO DE 2024
MULTAS IMPUESTAS POR LAS ENT. FED. POR ACTOS DE AUDITORIA	\$15,430.00	\$5,243.11	\$560.00	\$21,233.11
TOTAL				\$ 21,233.11
TOTAL DEL ADEUDO CONFORME AL ARTÍCULO 20 DEL CFF				\$ 21,233.00

De acuerdo con lo anterior, el importe del crédito federal fiscal es por la cantidad de \$21,233.00 (Veintiún mil doscientos treinta y tres pesos 00/100 M.N.), monto actualizado a la fecha de emisión del presente oficio.

En este sentido, se hace de su conocimiento que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante oficio de fecha 26 de enero de 2024 y recibido el 01 de febrero de 2024, informó a esta autoridad que la institución de crédito Banco Mercantil del Norte S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, realizó la transferencia de los depósitos bancarios depositados en la cuenta 0697181040 por la cantidad de \$20,881.00 (Veinte mil ochocientos ochenta y un pesos 00/100 M.N.).

En tal virtud, dicha cantidad se aplicó al crédito federal fiscal a su cargo, en el orden establecido en el artículo 20 del Código Fiscal de la Federación de acuerdo con lo siguiente:

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
 "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez
 Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
 Teléfono: 01 951 5016900 Ext. 23129



Expediente número: PE12/104D/S.1.2.3/40361/2018
 Oficio número: SF/SI/DIR/CCC-17/0386/2024

CONCEPTOS	CANTIDADES OBTENIDAS POR CADA UNO DE LOS CONCEPTOS	DIFERENCIAS
MONTO TRANSFERIDO	\$20,881.00	
MENOS		
GASTOS DE EJECUCIÓN	\$560.00	CERO
ACTUALIZACIÓN DE MULTAS	\$5,243.11	CERO
MULTAS	\$15,430.00	\$352.00
REMANENTE	\$352.00	
TOTAL	\$352.00	

No se omite precisar que con la cantidad transferida no se cubre el adeudo del crédito federal fiscal a su nombre, por lo que existe una diferencia a pagar por la cantidad de \$352.00 (Trescientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.), mismo que mientras no sea pagado éste seguirá incrementando por el simple transcurso del tiempo generando actualización y recargos de conformidad con lo establecido en los Artículos 17-A y 21 del Código Fiscal de la Federación vigente.

Asimismo, se hace de su conocimiento, que atento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, el presente acto administrativo, puede ser impugnado dentro de los 10 días hábiles siguientes al en que surta efectos la notificación, en virtud de que se trata de actos de ejecución sobre depósitos en cuenta abierta en instituciones de crédito, mediante recurso administrativo de revocación, en términos de los artículos 117, fracción II, inciso b) y 127 del Código Fiscal de la Federación, el cual debe presentarse en términos de lo dispuesto en el artículo 121, del Código Fiscal de la Federación, o bien, a través del Juicio Contencioso Administrativo Federal (juicio de nulidad) que debe presentar ante la Sala Regional competente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a aquel en que surta efectos la notificación del presente, según corresponda a la Vía Ordinaria o Sumaria.

Lo anterior, acorde con lo dispuesto por los artículos 13 y 58-2 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, que norma la procedencia del Juicio Contencioso Administrativo Federal en la Vía Ordinaria y Sumaria respectivamente, esta última que se actualiza cuando el importe principal sin accesorios y actualizaciones de los créditos fiscales determinados en la resolución, no exceda de quince veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, elevado al año al momento de su emisión.

Se anexa original de la línea de captura.

Atentamente,

Mtro. Miguel Crispín Salud
 Coordinador de Cobro Coactivo

Coordinación de Cobro Coactivo
 Subsecretaría de Cobros
 Secretaría de Finanzas
 Gobierno del Estado de Oaxaca

C.c.p. Expediente

AASL/AIVM/hqds

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
 "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez
 Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
 Teléfono: 01 951 5016900 Ext. 23129



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS



GEO-621201-KIA

Carretera Oaxaca-Istmo Km. 11.5 SN 7
Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca C.P. 68270

FPOC

Folio: 02400693667

Formato de Pago

INGRESOS FEDERALES COORDINADOS



Nombre o razón social: GASTRONOMICOS SAYCODA, S.A. DE C.V
R.F.C.: GSA090324JT6
Domicilio: PRIVADA DE GARDENIAS , NUM. 200, COL. REFORMA, CP. 68050, REFORMA, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, MÉXICO

Detalle: : PAGO A CUENTA DERIVADO DE LA TRANSFERENCIA DE SALDOS DE LA CUENTA BANCARIA NÚMERO 0697181040; A NOMBRE DE LA CONTRIBUYENTE GASTRONOMICOS SAYCODA S.A. DE C.V CON NÚMERO DE CRÉDITO 40361, RELATIVO A LA RESOLUCIÓN NÚMERO SF/S/DAIF-I-1-M-2031/2017, DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2017.,

Fecha de emisión: 12/02/2024 11:00

CLAVE	CONCEPTO	CANTIDAD	IMPORTE
0AAUAA002	GASTOS DE EJECUCIÓN EMBARGO, ENTIDADES FEDERATIVAS	1	560.00
0AAUAD004	MULTAS IMPUESTAS POR LAS ENT. FED. POR ACTOS DE AUDITORIA	1	15,078.00
0AAUAF003	ACTUALIZACIÓN DE MULTAS IMPUESTAS POR LAS ENT. FED. POR ACTOS DE AUDITORIA	1	5,243.00
Total a pagar			\$ 20,881.00

FARMACIAS DEL AHORRO. :Banorte 003600. com.\$8.00
CHEDRAUI. :Banorte 003600.Comisión \$8.00
BANCO AZTECA. :01158. Comisión \$12.00
TIENDAS NETO :01158 Comisión:\$12.00
CITBANAMEX :4866 OAX FINANZAS WS
MODATELAS :01158 Comisión \$12.00
BODEGA AURRERA :Comisión \$10.00
ELEKTRA :01158.Comisión \$12.00
OXXO :000A. Comisión \$14.00
SUBURBIA :Comisión - \$10.00
BBVA BANCOMER :CIE 0582122
WALMART :Comisión \$10.00
SAMS :Comisión-\$10.00
TELECOMM :HSBC- 4047

SCOTIABANK :1063
BANORTE :003600
SANTANDER :1092
HSBC :4047

Transferencia electrónica (vía SPEI): Podrá pagar desde cualquier banca electrónica a los siguientes bancos:

Banco	Clabe	Concepto de pago	Referencia
HSBC	021180550300040478	0240069366741515261	5503 (opcional)
BBVA BANCOMER	012914002005821227	0240069366741515261	

LINEA DE CAPTURA . . . : 0240069366741515261
IMPORTE A PAGAR . . . : \$ 20,881.00
VIGENTE HASTA : 29/02/2024



Este comprobante se expide en términos del artículo 44 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca. Descarga tu CFDI en <http://siox.finanzas.oaxaca.gob.mx/pagos>
"Los datos personales que constan en este documento serán protegidos y tratados en términos de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca"





ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE VA DIRIGIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO

Nombre, Denominación o Razón Social:	Representación Fiscal de Gastromics S de CV
R.F.C.:	GSA090324JTG
Domicilio Fiscal o Convencional:	Privada de Jardines n 200 colonia Reforma Oaxaca de Juarez, Oaxaca
Referencia:	

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO

Nº de Documento u Oficio (s) a diligenciar:	SF/SI/DIR/CC-1710326/2024
Fecha de emisión:	08 de febrero de 2024
Autoridad emisora:	Coordinación de Cobro Coactivo
Crédito(s) número(s):	10301

NARRATIVA DE LOS HECHOS SUCEDIDOS

En Oaxaca de Juarez, Oaxaca; siendo las Dieciséis horas con cinco minutos del día ocho de febrero de 2024, el (la) suscrito (a) verificador(a), notificador(a) ejecutor(a) e interventor(a) C. Andrés Salvador Hernández Sánchez, adscrito (a) a Coordinación de Cobros Integrales de Atribución al Contribuyente acreditando mi personalidad con la constancia de identificación número CC 1710326-010 de fecha Dos de enero de 2024, con vigencia a partir de su fecha de expedición, hasta el 31 de Diciembre de 2024, expedida por el Mtro. Heyner Ramirez Ramirez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 137 del Código Fiscal de la Federación vigente 1, 2, 3, fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracción XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2 y 1.2.0.1, 5, 8, párrafo primero, fracción XXIII, 48 fracción XIX, 68 fracción XIII, XIV, XVII y XXII, 71 fracción IV, XVIII, XIX y XX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, dicha constancia tiene el sello y firma original de la autoridad emisora, así como la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del (de la) suscrito(a) y la firma autógrafa.

Me constituí legalmente en el domicilio Fiscal o Convencional ubicado en Privada de Jardines Colonia Reforma Oaxaca de Juarez CP 68050

a efecto de notificarle el documento u oficio número: SF/SI/DIR/CC-1710326/2024 de fecha ocho de febrero de 2024, emitido por el (la)



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

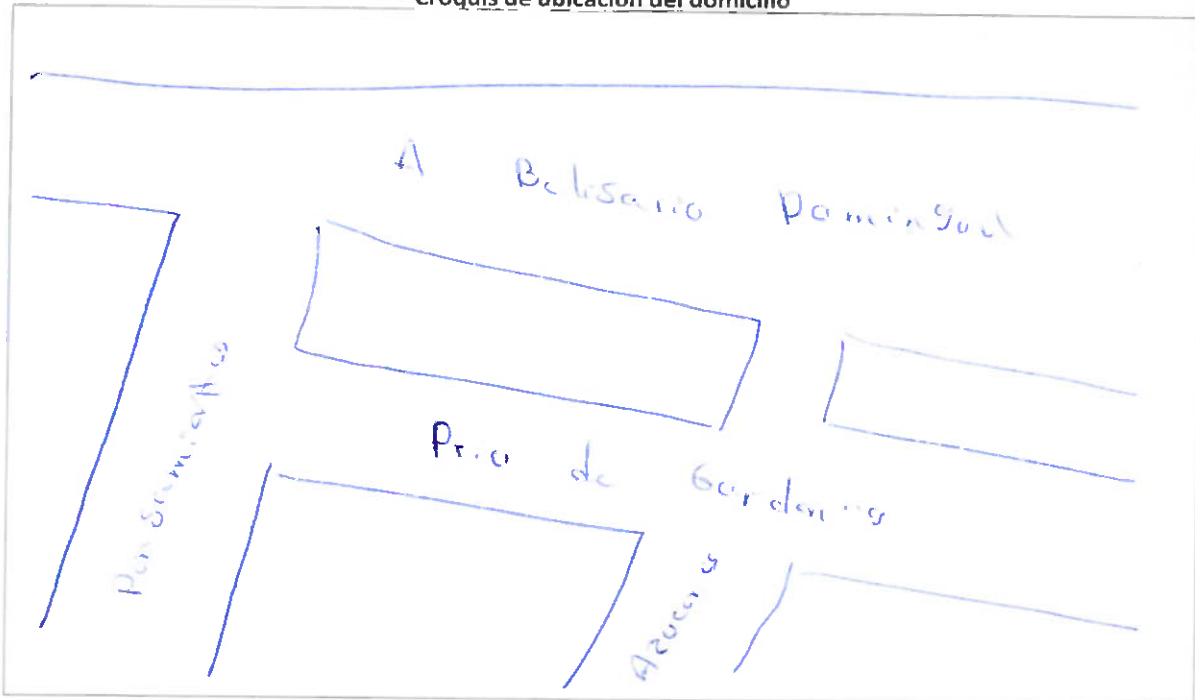
Entre misal Crispin Salud _____ en su carácter de
coordinador de Cobro Coactivo _____ de la
Dirección de Ingresos y Recaudación de la Secretaría de Finanzas del Poder
Ejecutivo del Estado; por lo que una vez constituido legalmente en el domicilio al rubro citado, me cercioro
de que éste sea el domicilio Fiscal o Convencional del (de la) contribuyente mencionado (a), para lo cual
verifico que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me apersono

Localizándose dicho domicilio entre las calles
de _____
y _____

Así mismo hago constar los siguientes hechos: Al apersonarme en la
Propiedad de Gardinas me percate que en el la
dicha colonia no existe el número 200 del
cual procedo a preguntar al vecino fabrican el
cual me comenta que desconoce al contribuyente
por lo cual procedo a retirarme a unas calles
cercanas de la cual no encuentro al contribuyente
asi que procedo a levantar mi acta de hechos




Croquis de ubicación del domicilio



No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las 10:50 horas con 00 minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, lo narrado con anterioridad para los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

**EL (LA) VERIFICADOR(A), NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A),
INTERVENTOR(A).**


Andrés Salazar Hernández

NOMBRE Y FIRMA



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE VA DIRIGIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO

Nombre, Denominación o Razón Social: Representante legal de Gastronomicos
 Saycoda S.A de C.V.
 R.F.C.: LSH090324J76
 Domicilio Fiscal o Convencional: Privada de Gardenias N°200, Colonia Reforma
Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68050
 Referencia: _____

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO

N° de Documento u Oficio (s) a diligenciar: SF/SDIR/CCC-17/0386/2024
 Fecha de emisión: 08 de Febrero de 2024
 Autoridad emisora: Coordinación de Cobro Coactivo
 Crédito(s) número(s): 40361

NARRATIVA DE LOS HECHOS SUCEDIDOS

En Oaxaca de Juárez
 Oaxaca; siendo las quince horas con dos minutos del día
veintinueve de Febrero de 2024, el (la) suscrito (a) verificador(a), notificador(a)
 ejecutor(a) e interventor(a) Emmanuel Alejandro Sebastian Velasco adscrito (a) a
la Coordinación de Centros Integrales de Atención al Contribuyente
 acreditando mi personalidad con la constancia de identificación número CC/AC-003
 de fecha dos de enero de 2024, con vigencia a
 partir de su fecha de expedición, hasta el 31 de Diciembre de 2024, expedida por el Mtro. Heyner Ramirez
 Ramirez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio
 de las facultades que le confieren los artículos 137 del Código Fiscal de la Federación vigente 1, 2, 3,
 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracción XLVI de la Ley Orgánica
 del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III y VIII del Código Fiscal
 para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2 y 1.2.0.1, 5, 8, párrafo primero, fracción XXIII, 48
 fracción XIX, 68 fracción XIII, XIV, XVII y XXII, 71 fracción IV, X, XVIII, XIX y XX del Reglamento Interno de la
 Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, dicha constancia tiene el sello y firma original
 de la autoridad emisora, así como la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del (de la) suscrito(a) y
 la firma autógrafa.

Me constituí legalmente en el domicilio Fiscal o Convencional ubicado en
Privada de Gardenias, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez,
Oaxaca C.P. 68050

a efecto de notificarle el documento u oficio número: SF/SDIR/CCC-17/0386/2024
 de fecha ocho de Febrero de 2024, emitido por el (la)

"Lo testado carece de validez. CONSTE"



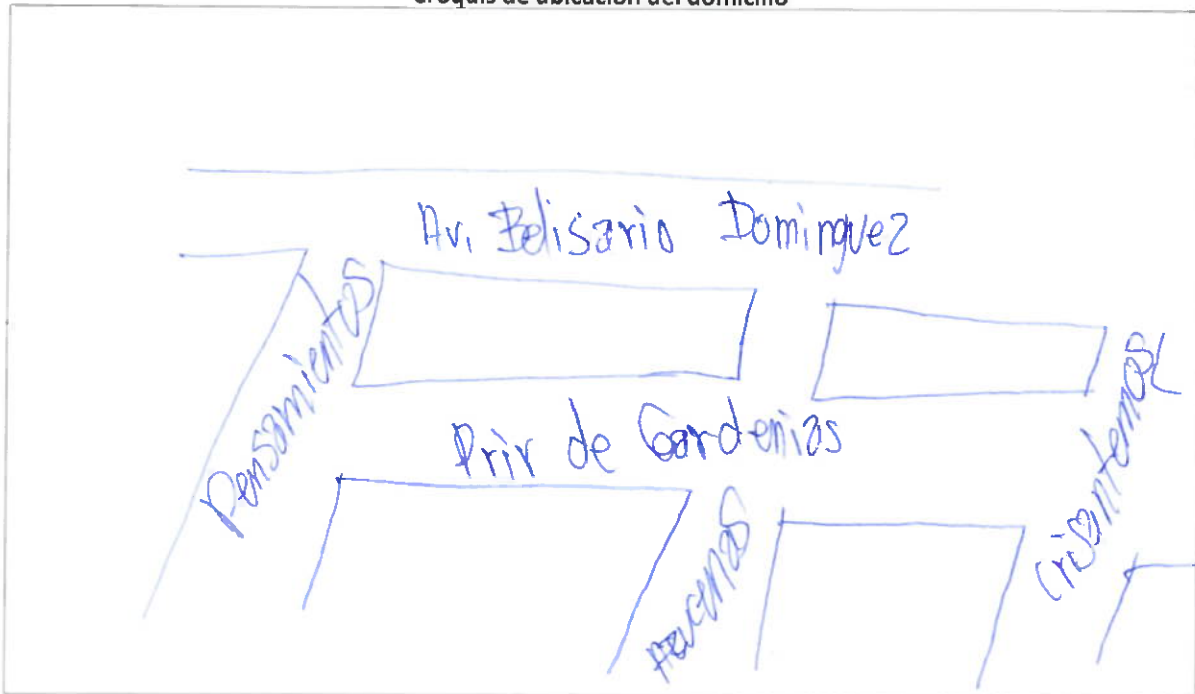
Mtro. Miguel Crispín Salud _____ en su carácter de
Coordinador de Colegiación _____ de la
Dirección de Ingresos y Recaudación _____ de la Secretaría de Finanzas del Poder
Ejecutivo del Estado; por lo que una vez constituido legalmente en el domicilio al rubro citado, me cercioro
de que éste sea el domicilio Fiscal o Convencional del (de la) contribuyente mencionado (a), para lo cual
verifico que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me apersono

Localizándose dicho domicilio entre las calles
de _____

Así mismo hago constar los siguientes hechos: Me apersono en la privada
de Cardenias, en la Colonia Reforma, Caxaca de Juárez,
Caxaca G.P. 68050, donde comienzo a recorrer la
privada desde la esquina con la calle de pensamientos
hasta con Crisantemos, donde están los números 100
en la primer cuadra y pasando la calle Azucenas empieza
el número 202, 204, 206, 208 pero no hay número visible
200, por lo que pregunto en una miscelánea, me atiende
una persona del sexo femenino, de compleción media,
tez morena clara de aproximadamente 40 años, tez
morena et quien se niega a dar su nombre, a quien
le pregunto por la razón social en mención a lo que
me responde no conocerla ni el número exterior
200, motivo por el cual no es posible llegar
acabo dicha diligencia. CONSTE _____



Croquis de ubicación del domicilio



No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las quince horas con veintiuno minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Secretaria de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, lo narrado con anterioridad para los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

EL (LA) VERIFICADOR(A), NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A),
INTERVENTOR(A).

NOMBRE Y FIRMA



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE VA DIRIGIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO

Nombre, Denominación o Razón Social: Representante legal de Gastronomios Saycoda S.A. de CV

R.F.C.: 654090324JTG

Domicilio Fiscal o Convencional: Privada de Gardenias N° 200 Colonia reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca C.P. 68050

Referencia: _____

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO

N° de Documento u Oficio (s) a diligenciar: SF/SI/DIR/CCC-17/0386/2024

Fecha de emisión: 08 de febrero de 2024

Autoridad emisora: Coordinación de Cobro Coactivo

Crédito(s) número(s): 40361

NARRATIVA DE LOS HECHOS SUCEDIDOS

En Oaxaca de Juárez
 Oaxaca; siendo las catorce horas con cinco minutos del día veintidos de febrero de 2024, el (la) suscrito (a) intervisor(a), notificador(a) ejecutor(a), interventor(a) C. Melquisedech Cortés Valeriano adscrito (a) a la Coordinación de Centros Integrales de Atención al Contribuyente

acreditando mi personalidad con la constancia de identificación número CCIAC-006 de fecha dos de enero de 2024, con vigencia a partir de su fecha de expedición, hasta el 31 de Diciembre de 2024, expedida por el Mtro. Heyner Ramirez Ramirez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 137 del Código Fiscal de la Federación vigente 1, 2, 3, fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracción XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2 y 1.2.0.1, 5, 8, párrafo primero, fracción XXIII, 48 fracción XIX, 68 fracción XIII, XIV, XVII y XXII, 71 fracción IV, X, XVIII, XIX y XX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, dicha constancia tiene el sello y firma original de la autoridad emisora, así como la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del (de la) suscrito(a) y la firma autógrafa.

Me constituí legalmente en el domicilio Fiscal o Convencional ubicado en privada de Gardenias Colonia reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca C.P. 68050

a efecto de notificarle el documento u oficio número: SF/SI/DIR/CCC-17/0386/2024 de fecha 08 de febrero de 2024, emitido por el (la)

"lo testado carece de validez. CONSTE"



Mtro. Miguel Crispin Salud — en su carácter de
Coordinador de Cobro Coactivo — de la
Dirección de Ingresos y Recaudación de la Secretaría de Finanzas del Poder
Ejecutivo del Estado; por lo que una vez constituido legalmente en el domicilio al rubro citado, me cercioro
de que éste sea el domicilio Fiscal o Convencional del (de la) contribuyente mencionado (a), para lo cual
verifico que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me apersono

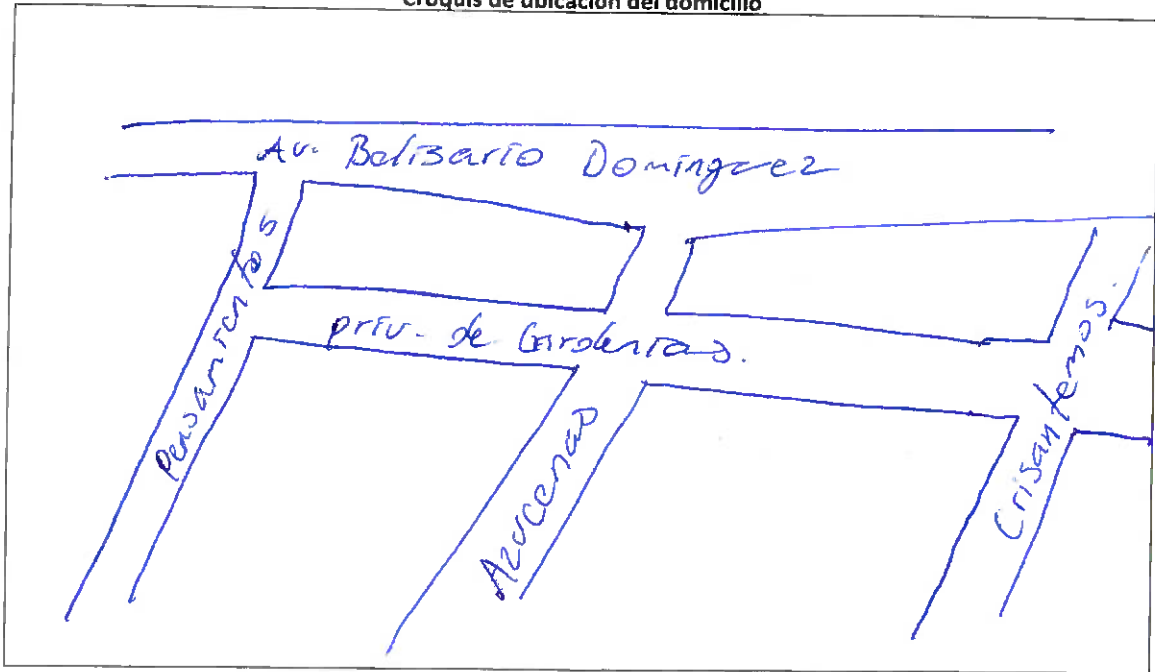
Localizándose dicho domicilio entre las calles
de

y
Así mismo hago constar los siguientes hechos: Me apersono en la
privada de Coardenias en la Colonia reforma
en Oaxaca de Juárez, Oaxaca C.P. 68050 donde
empiezo a recorrer esta privada desde esquina
con calle pensamientos hasta esquina con
Crisantemos, donde encuentro los números 200
en la primer cuadra y pasando la calle Azucenas
empiezo el número 202, 204, 206, 208 pero no
hay número visible 200, por lo que preguntó
en una miscelanea donde me atiende una
persona del Sexo femenino, de compleción media,
ter morena clara de aproximadamente 40 años
quien se nega a dar su nombre, a quien le
pregunté por el Representante Legal de
Gastronomicos Saycooda S.A de C.V.? respondiendo
no conocerlo y desconoce cual sea su inmueble
por lo que no se localizo la razón Social
ni el número exterior 200 en privada de
Coardenias en Colonia reforma, Oaxaca de
Juárez, Oaxaca. "CONSTE"

" lo testado carece de validez. CONSTE"



Croquis de ubicación del domicilio



No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las catorce horas con veinte minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, lo narrado con anterioridad para los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

EL (LA) VERIFICADOR(A), NOTIFICADOR(A) EJECUTOR(A),
INTERVENTOR(A)


Melquiades Cortés Valeriano

NOMBRE Y FIRMA

"lo testado carece de validez - CONSTE"
